

que han perdido. La única base de una solución pacífica en Indonesia es por negociaciones entre partes libres e iguales. De lo contrario se intensificaría la lucha que tarde o temprano produciría un completo rompimiento de relaciones entre el pueblo neerlandés y el pueblo indonesio, lo que dejaría tras sí un legado de odio y hostilidad. Tal perspectiva debe ser considerada como una amenaza grave al restablecimiento de la paz en el Asia sudoriental y al mantenimiento de la paz internacional.

(Firmado) ZAFRULLA Khan
Ministro de Asuntos Exteriores
y de Relaciones con el Commonwealth
del Gobierno del Pakistán

DOCUMENTO S/1180

Carta del 3 de enero de 1949 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos sobre la cuestión de Indonesia, y la respuesta del Presidente fechada el 4 de enero de 1949

[*Texto original en inglés*]
3 de enero de 1949

Conforme a instrucciones del Gobierno de los Países Bajos, me permito señalar a su atención las dos declaraciones hechas por el Sr. van Roijen, en nombre de mi Gobierno, durante las sesiones celebradas por el Consejo de Seguridad el 27 y el 29 de diciembre de 1948. Esas declaraciones fueron hechas con respecto a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 24 de diciembre (S/1150) y el 28 de diciembre de 1948 (S/1162 y S/1165).

Antes de que el Gobierno de los Países Bajos tomase una decisión respecto de esas resoluciones, la delegación de los Países Bajos en Batavia recibió de parte de la Comisión de Buenos Oficios varias comunicaciones concernientes principalmente a la suspensión de hostilidades, a la solicitud de poner en libertad a los miembros del Gabinete de la República y a otras cuestiones; en un caso particular la Comisión de Buenos Oficios pidió, en carta fechada el 28 de diciembre, que se respondiera el mismo día en que la carta fué recibida por la delegación de los Países Bajos. Era a todas luces imposible para la delegación de los Países Bajos responder antes de que el Gobierno de los Países Bajos hubiese tomado una decisión concerniente a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de los Países Bajos propone que, a fin de evitar toda posible duplicación, confusión y mala inteligencia, las cuestiones que sean objeto de un examen directo en el Consejo de Seguridad, no sean tratadas al mismo tiempo por las autoridades ejecutivas del Gobierno de los Países Bajos en Indonesia y la Comisión de Buenos Oficios.

Además, la Comisión de Buenos Oficios ha hecho ciertas afirmaciones que no se ajustan a los hechos; por ejemplo, cuando declara en un párrafo de su informe del 29 de diciembre que todos los observadores militares se encontraban reunidos en Batavia. Algunos habían permanecido en el teatro de operaciones desde el comienzo de las hostilidades.

Al Gobierno indonesio en Batavia se le han enviado instrucciones para que permita que la Comisión

de Buenos Oficios, la Comisión Consular y los observadores militares cumplan la misión que se les ha asignado, y estos órganos serán tenidos al corriente respecto del cumplimiento de tales instrucciones. Conviene señalar, sin embargo, que habrá que allanar algunas dificultades prácticas y que las visitas de estos órganos a determinadas zonas puede significar considerable riesgo personal, respecto a lo cual el Gobierno de los Países Bajos declina toda responsabilidad.

(Firmado) J. W. M. SNOUCK HURGRONJE
Representante permanente de los Países Bajos
en las Naciones Unidas

Respuesta al representante permanente de los Países Bajos

4 de enero de 1949

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 3 de enero, y he pedido al Secretario General que, junto con esta respuesta, sea distribuida entre los otros miembros del Consejo de Seguridad para su información.

Observo de manera particular en la penúltima frase de su carta que « al Gobierno indonesio en Batavia se le han enviado instrucciones para que permita que la Comisión de Buenos Oficios, la Comisión Consular y los observadores militares cumplan la misión que se les ha asignado, y estos órganos serán tenidos al corriente respecto del cumplimiento de tales instrucciones ».

He solicitado también al Secretario General que ponga inmediatamente en conocimiento de los miembros de la Comisión de Buenos Oficios y de la Comisión Consular el contenido de la carta de usted.

(Firmado) A. G. L. McNAUGHTON
Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/1189

Informe del 7 de enero de 1949 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por la Comisión de Buenos Oficios para Indonesia

INDICE

	<i>Página</i>
Introducción	3
Parte I. Historia de los acontecimientos	4
Parte II. Conclusiones	8

[*Texto original en inglés*]
Batavia, 7 de enero de 1949

INTRODUCCION

1. La Comisión de Buenos Oficios somete al Consejo de Seguridad el informe siguiente sobre los acontecimientos ocurridos después del envío de su informe del 29 de diciembre relativo al cumplimiento, por las partes, de la resolución del Consejo de Seguridad fechada el 24 de diciembre (S/1150). El presente informe se divide en dos partes. La Parte I trata de la historia de los acontecimientos ocurridos después de la fecha del último informe de la Comisión. En la Parte II, la Comisión